

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 0016 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 10 ENE. 2017

VISTO:

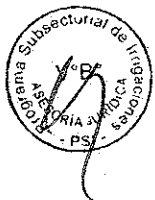
El Memorando N° 5601-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre la rectificación de la Resolución Directoral N° 755-2015-MINAGRI-PSI del 10 de noviembre del 2015, relacionado a la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra del proyecto: "Mejoramiento del Canal San Miguel, distrito de Caráz, provincia de Huaylas – Ancash";

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 755-2015-MINAGRI-PSI del 10 de noviembre del 2015, se aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 28 de mayo del 2014, con la empresa contratista Consorcio Huaraz, integrado por la empresa ALFET Contratistas Generales S.A.C., BB Tecnología Industrial S.A.C., Corporación de Ingeniería y Construcción Trebejo S.A.C. y Constructora Alfa Omega Servicios Generales S.A.C., para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal San Miguel, distrito de Caráz, provincia de Huaylas – Ancash", por el monto de S/. 2'858,946.21 (Dos millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, novecientos cuarenta y seis con 21/100 Soles) incluido el IGV, y un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 131,376.77 (Ciento treinta y un mil, trescientos setenta y seis con 77/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 02496-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG del 15 de diciembre del 2016, la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, remite el Informe N° 134-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-EBO del Ing. Ernesto Barturen Ocampo, con el visto bueno del Mag. Fredy Jordán Medina, Coordinador de Programas y Proyectos DGIAR – MINAGRI, que señala que en la liquidación final de la obra sub examine, existió un error en el monto consignado en la Resolución Directoral N° 755-2015-MINAGRI-PSI, siendo el correcto el de S/. 2'858,926.21 (Dos millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, novecientos veintiséis con 21/100 Soles) incluido el IGV;

Que, en ese contexto mediante Informe N° 1569-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS del 27 de diciembre del 2016, la Oficina de Supervisión de la DIR, remite el Informe N° 710-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS-JMSR del Ing. José Miguel Sandoval Reyes, Coordinador Regional – Mi Riego e Informe Externo N° 078-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/OMT, del Ing. Orlando Tuesta Maldonado, solicitando rectificar el error material contenido en la Resolución Directoral N° 755-2015-MINAGRI-PSI, consignándose el monto correcto que asciende a S/. 2'858,926.21 (Dos millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, novecientos veintiséis con 21/100 Soles) incluido el IGV, como el importe de la liquidación del Proyecto: "Mejoramiento del Canal San Miguel, distrito de Caráz, provincia de Huaylas – Ancash";



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el documento del visto, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 755-2015-MINAGRI-PSI, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 755-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 de noviembre del 2015, en el extremo referido al monto de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, quedado redactado de la siguiente manera:

Dice:

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrita con fecha 28 de mayo del 2014, con la empresa Contratista el Consorcio Huaraz, integrado por la empresa ALFET Contratistas Generales S.A.C. – BB Tecnología Industrial S.A.C., Corporación de Ingeniería y Construcción Trebejo S.A.C. y Constructora Alfa Omega Servicios Generales S.A.C., para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Canal San Miguel, distrito de Caráz, provincia de Huaylas – Ancash”, que determina un costo final ascendente a la suma de S/. 2'858,946.21 (Dos millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, novecientos cuarenta y seis con 21/100 Soles) incluido el IGV (...).

Debe decir:


Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrita con fecha 28 de mayo del 2014, con la empresa Contratista el Consorcio Huaraz, integrado por la empresa ALFET Contratistas Generales S.A.C. – BB Tecnología Industrial S.A.C., Corporación de Ingeniería y Construcción Trebejo S.A.C. y Constructora Alfa Omega Servicios Generales S.A.C., para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Canal San Miguel, distrito de Caráz, provincia de Huaylas – Ancash”, que determina un costo final ascendente a la suma de S/. 2'858,926.21 (Dos millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, novecientos veintiséis con 21/100 Soles) incluido el IGV (...).

Artículo Segundo.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 755-2015-MINAGRI-PSI en todo lo demás que lo contiene.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al Consorcio Huaraz, al Inspector de Obra, el Ing. Lorgio Solórzano Vidal, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo